Informe No.: 03	Informe final	☐	Informe parcial	☒
Periodo del informe: 01 de abril al 30 de abril 2026			Pago acumulado	☐
Fecha en la que se rinde en informe: 06 de mayo de 2026				

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del contratista:	BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S.
Número de NIT / C.C.	900.862.185-7
Número de contrato	ACODER-PSP-299-2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA CUNDINAMARCA EN EL DEPARTAMENTO, EN MARCO DE LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR LA ACODER.
Fecha de suscripción	Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026)
Fecha de Inicio	Dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026)
Plazo de ejecución inicial:	Ocho (8) meses
Plazo de ejecución final:	Ocho (8) meses
Fecha de terminación inicial:	01 de octubre de 2026
Fecha de terminación final:	01 de octubre de 2026
Supervisor	Mauricio Arturo Parra Parra
Cargo	Subgerente de Comercialización y Promoción de Mercados

INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	No. 2026000307 del 23/01/2026
Registro Presupuestal de Compromiso - RPC	No. 2026000312 del 28/01/2026
Valor Inicial	$ 120.000.000,00

GARANTÍAS

Nombre de aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Número de garantía	21-46-101136686
Número de anexo de garantía	0
Tipo de garantía	Póliza Única de Cumplimiento en favor de entidades estatales
Fecha de aprobación de garantías	29 de enero de 2026

MODIFICACIONES

Seleccionar el tipo de modificaciones que haya tenido su contrato y diligenciar el respectivo cuadro. Sí, hasta la fecha no ha tenido modificaciones indicar "NO APLICA"

INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO					
ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	SUSPENSIÓN	☐
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐			OTRAS MODIFICACIONES	☐

ADICIÓN No.	
Fecha de adición	N/A
Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP	N/A
Registro Presupuestal de Compromiso - RPC	N/A
Valor adición	N/A
Valor total incluida adición	N/A

PRÓRROGA No.	
Fecha de prórroga	N/A
Tiempo prorrogado	N/A
Plazo de ejecución final	N/A
Fecha de terminación	N/A

SUSPENSIÓN	
Fecha suspensión	N/A
Tiempo de la suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de terminación	N/A

TERMINACIÓN ANTICIPADA	
Fecha de terminación anticipada	N/A

OTRAS MODIFICACIONES	
Fecha de la modificación	N/A
Detalle de la modificación	N/A

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	*% DE EJECUCIÓN ACUMULADO*
Realizar el acompañamiento técnico y jurídico permanente al marco normativo que regula la marca territorial "Cundinamarca", incluyendo la revisión, análisis y aplicación de la ordenanza vigente, sus actos	El contratista apoyó permanente en el proceso de estructuración y ajuste del marco normativo aplicable a la estrategia de promoción de la marca territorial "Cundinamarca", mediante la revisión y análisis del proyecto	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% DE EJECUCIÓN ACUMULADO
reglamentarios y los ajustes normativos que se generen, así como la revisión y apoyo en la elaboración de los documentos, conceptos y actuaciones que requiera la Subgerencia de Comercialización y Promoción de Mercados en el marco de la implementación la marca territorial "Cundinamarca", conforme a los lineamientos institucionales.	de decreto "Por el cual se establecen los lineamientos administrativos, procedimentales y técnicos para la implementación de la estrategia de promoción de la marca territorial "El Dorado ¡La Leyenda Vive!" y demás marcas registradas bajo la titularidad del Departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones", verificando su concordancia con la ordenanza vigente, los actos reglamentarios aplicables y los lineamientos institucionales. Así mismo, el contratista adelantó la formulación y ajuste de la resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 006 de 2023" y de la resolución "Por la cual se ordena la apertura y se establecen los lineamientos administrativos y técnicos de la convocatoria de la vigencia 2026 para otorgar la autorización de uso temporal y no exclusivo de la marca "Cundinamarca" – Mixta, y se dictan otras disposiciones", garantizando su coherencia normativa, técnica y procedimental. Por lo que, el contratista emitió observaciones y recomendaciones jurídicas orientadas a fortalecer la consistencia normativa de los instrumentos analizados y asegurar su adecuada articulación con los lineamientos institucionales, contribuyendo a la correcta implementación de la marca territorial.	*37.08%*
	El contratista adelantó la gestión integral para la	*37.08%*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% DE EJECUCIÓN ACUMULADO
Gestionar la programación, preparación y desarrollo de las sesiones del Comité Técnico, reuniones o mesas de trabajo de la marca territorial "Cundinamarca", incluyendo la elaboración de actas, registros y documentos de soporte, así como el seguimiento a los compromisos que se deriven.	programación, preparación y desarrollo del Comité Técnico de la marca territorial "Cundinamarca" realizado el 8 de abril, así como de las mesas de trabajo previas realizadas los días 1 y 7 de abril, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y procedimentales establecidos. En desarrollo de esta obligación, se llevó a cabo una mesa de trabajo preparatoria, orientada a la revisión final de los proyectos de resolución, la consolidación de insumos técnicos y la definición de aspectos logísticos y metodológicos necesarios para la adecuada instalación del Comité Técnico. El contratista participó en el Comité Técnico de la marca territorial, en el cual se desarrolló el siguiente orden del día: (i) llamado a lista y verificación del quórum, (ii) lectura y aprobación del orden del día, (iii) presentación del proyecto de resolución mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 006 de 2023, (iv) deliberación y aprobación del referido proyecto, (v) presentación del proyecto de resolución por la cual se ordena la apertura y se establecen los lineamientos administrativos y técnicos de la convocatoria de la vigencia 2026 para el otorgamiento de la autorización de uso temporal y no exclusivo de la marca "Cundinamarca" – mixta, (vi) deliberación y aprobación, (vii) presentación del plan de acción de la marca territorial para la	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% DE EJECUCIÓN ACUMULADO
	vigencia 2026, (viii) deliberación y aprobación, y (ix) proposiciones y varios. Como resultado de lo anterior, el contratista realizó la elaboración de las actas correspondientes, registros y documentos de soporte, dejando constancia de las decisiones adoptadas y efectuando el respectivo seguimiento a los compromisos derivados, contribuyendo a la adecuada articulación institucional y al cumplimiento de los objetivos de la estrategia de la marca territorial.	
Llevar a cabo la elaboración, ajuste, ejecución y seguimiento del plan de acción anual de la marca territorial "Cundinamarca", previa revisión y aprobación por parte del Comité Técnico desarrollando las actividades jurídicas, técnicas y administrativas que se requieran para el cumplimiento de sus objetivos.	El contratista llevó a cabo la elaboración, ajuste y estructuración del plan de acción anual de la marca territorial "Cundinamarca", incorporando los compromisos definidos en las mesas de trabajo y fortaleciendo su enfoque jurídico, técnico y administrativo, en concordancia con los lineamientos institucionales. En desarrollo de esta actividad, el contratista diseñó el plan de acción como instrumento de planificación estratégica, definiendo actividades, responsables, cronograma y metas, orientadas a la adecuada implementación de la estrategia de la marca territorial. Así mismo, elaboró un diagrama de Gantt, como herramienta de planeación y control, que permite la organización, programación y seguimiento de las actividades de manera mensual, facilitando la	*37.08%*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% DE EJECUCIÓN ACUMULADO
	verificación del cumplimiento de los objetivos propuestos. Posteriormente, el contratista realizó la presentación formal del plan de acción ante el Comité Técnico de la marca territorial "Cundinamarca", instancia en la cual se expusieron los componentes estratégicos, técnicos y jurídicos del mismo, surtiéndose el respectivo proceso de deliberación y aprobación por parte del Comité.	
Adelantar la verificación y seguimiento técnico, administrativo y documental de los procesos de autorización de uso del sello de la marca territorial "Cundinamarca", conforme a los criterios y condiciones técnicas y normativas exigidas para su autorización, uso y conservación, incluyendo la elaboración de un protocolo que sistematice y sintetice el trámite integral para la autorización del uso del sello y la marca, de conformidad con los lineamientos vigentes.	El contratista adelantó la verificación y estructuración técnica, administrativa y documental de los procesos de autorización de uso de la marca territorial "Cundinamarca", en concordancia con los criterios y condiciones establecidos en el marco normativo vigente. En desarrollo de esta obligación, el contratista participó en la revisión, análisis y ajuste del proyecto de resolución *"Por la cual se ordena la apertura y se establecen los lineamientos administrativos y técnicos de la convocatoria de la vigencia 2026 para otorgar la autorización de uso temporal Y no exclusivo de la marca "Cundinamarca" – Mixta Y Se Dictan Otras Disposiciones"*. De igual forma, el contratista elaboró el documento técnico-jurídico correspondiente a la rúbrica de evaluación para la autorización de uso de la marca territorial "Cundinamarca", mediante el	*37.08%*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% DE EJECUCIÓN ACUMULADO
	cual se establecen criterios objetivos, verificables y estandarizados que deben ser aplicados por el comité evaluador en el proceso de selección de los postulantes. Este instrumento permite fortalecer la transparencia, objetividad y trazabilidad del proceso de evaluación, asegurando la adecuada aplicación de los lineamientos normativos para la autorización, uso y conservación de la marca.	
Desarrollar acciones de diseño y ajuste de las estrategias de posicionamiento y promoción asociadas a la marca territorial "Cundinamarca", incluyendo la formulación del plan de incentivos y la definición de criterios para la participación en escenarios promocionales, así como el seguimiento técnico a su desarrollo conforme a las directrices que se establezcan.	El contratista formuló una propuesta de fortalecimiento del proceso de gestión, seguimiento y reactivación de las solicitudes de autorización de uso de la marca territorial, correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, a partir del análisis de la información consolidada en los canales institucionales. En este marco, diseñó herramientas orientadas a optimizar la interacción con los postulantes, tales como un modelo estandarizado de correo electrónico de seguimiento. Como resultado de lo anterior, se estructuró insumos técnicos y operativos que permiten mejorar los mecanismos de comunicación, promover la continuidad de las solicitudes, fortalecer el proceso de vinculación de actores a la marca territorial y contribuir al diseño de estrategias de posicionamiento más efectivas, en concordancia con las directrices institucionales.	*37.08%*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% DE EJECUCIÓN ACUMULADO
Implementar todas las actividades técnicas, administrativas y documentales necesarias para la creación y puesta en marcha del sello de Denominación de Origen, incluyendo la gestión, verificación y seguimiento del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas y normativas exigidas para su eventual autorización, uso y conservación, conforme a los lineamientos vigentes.	El contratista elaboró un análisis jurídico, técnico e institucional dirigido a determinar la viabilidad de que la Marca Territorial "Cundinamarca, El Dorado ¡La Leyenda Vive!" pueda solicitar la delegación de la facultad para autorizar el uso de una Denominación de Origen respecto de un producto específico del departamento. Dicho análisis se fundamentó en el régimen comunitario andino de propiedad industrial, particularmente en la Decisión 486 de 2000, así como en los lineamientos administrativos establecidos por la autoridad competente. En este contexto, el documento elaborado por el contratista abordó de manera articulada y preliminar los elementos normativos, institucionales y técnicos que inciden en la posible delegación de la administración de una Denominación de Origen, evaluando la compatibilidad entre esta figura y la marca territorial, así como las condiciones requeridas para su implementación.	*37.08%*

Por medio de este informe, se certifica que el contratista SI ☒ / NO ☐ cumplió con lo acordado. Las actividades y productos resultantes de este contrato ya están a disposición de ACODER.

CONSOLIDADO MENSUALIZADO DE PAGOS

NO.	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	2026000519	17/03/2026	$14.500.000
2	2026000658	10/04/2026	$15.000.000
3			
VALOR TOTAL PAGADO			$29.500.000

BALANCE FINANCIERO MENSUALIZADO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial	$120.000.000	$0
Aporte de tercero	$0	$0
Valor adición	$0	$0
Valor ejecutado	$0	$29.500.000 ✓
Saldo a favor del tercero	$0	$90.500.000 ✓
Saldo a favor de la Entidad para liberar	$0	$0
Sumas iguales	**$ 120.000.000.**	**$ 120.000.000**

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Nota: Los rendimientos financieros deberán ser diligenciados cuando aplique para el proceso contractual y se trate del informe final, de lo contrario deberán ser omitidos.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Como supervisor, dejó constancia del ejercicio de esta función en tres (03) informes de supervisión. Dichos informes han sido publicados en la plataforma Secop I o II, en cumplimiento de lo establecido en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, y el Manual de Contratación vigente.

Como supervisor del contrato **No. ACODER-PSP-299-2026**, y en cumplimiento de mis funciones (Ley 1474 de 2011, artículo 83, y Manual de Contratación de ACODER RES-2025-00061), certifico que el contratista ha cumplido todos los requisitos para su pago. Por lo anterior, autorizo el pago por la suma de **QUINCE MILLONES MONEDA CORRIENTE ($15.000.000)**.

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Subgerente de Comercialización y Promoción de Mercados